



COMISION NACIONAL DE VALORES
Asunción, Paraguay

CIRCULAR CNV/DIF-PLAFT N° 033/20

**PARA BOLSA DE VALORES Y PRODUCTOS, CASAS DE BOLSA Y SOCIEDADES
ADMINISTRADORAS DE FONDOS PATRIMONIALES DE INVERSION.**

REF: LEY N° 6419/19 - LISTAS EMITIDAS POR EL CSNU

Se recuerda a los sujetos obligados ante al Mercado de Valores (Bolsa de Valores y Productos, Casas de Bolsa y Administradoras de Fondos Patrimoniales de Inversión) lo comunicado por la SEPRELAD mediante **CIRCULAR UIF-SEPRELAD/SE N° 01/2020**, fechado el 16 de abril de 2020, “ *EN VIRTUD A LA LEY N° 6419/19 “QUE REGULA LA INMOVILIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS DE PERSONAS VINCULADAS CON EL TERRORISMO Y LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y LOS PROCEDIMIENTOS DE DIFUSIÓN, INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN EN LISTAS DE SANCIONES ELABORADAS EN VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS”, QUE DEBEN REALIZAR EL MONITOREO CONSTANTE DE LAS LISTAS EMITIDAS POR EL CSNU, Y COTEJARLAS DE MANERA PERIÓDICA CON LA BASE DE DATOS DE SUS CLIENTES, SOCIOS, ASOCIADOS O INTEGRANTES, SEAN ESTOS POTENCIALES O ESTABLECIDOS*”.

Para las consultas pertinentes, favor realizarlas a la siguiente dirección de correo electrónico prevencionlaft@cnv.gov.py

Al respecto se estarán realizando verificaciones y/o seguimientos correspondientes a través de la Dirección de Inspección y Fiscalización de la CNV.

Asunción, 27 de noviembre de 2020

**Dirección de Inspección y Fiscalización
Comisión Nacional de Valores**